

(entrada por la calle Los Madrazo, número 14), de acuerdo con el siguiente horario:

Cuerda de Barítonos: A las once horas.

Cuerda de Tenores: A las quince treinta horas.

Tercero.—Se concede a los opositores un plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente Resolución, para la subsanación de errores que pudieran figurar en las listas indicadas.

Cuarto.—Los opositores deberán acudir a las pruebas provistas del documento nacional de identidad, así como de las partituras a que se hace referencia en el apartado A) (pruebas obligatorias) de la base 4 (sistema de selección) de la convocatoria.

Madrid, 27 de noviembre de 1986.—P. D. (Orden de 12 de junio de 1985), el Gerente, Manuel Domínguez Andrés.

Ilmo. Sr. Gerente del INAEM.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

31532 *RESOLUCION de 25 de noviembre de 1986, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se designa el Tribunal calificador del concurso-oposición para ingreso en la Escala Técnica del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica.*

De conformidad con lo establecido en la norma 4.1 de la Resolución de la Presidencia del Consejo de Seguridad Nuclear de 1 de agosto de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 25), por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica,

Esta Presidencia ha tenido a bien designar el Tribunal calificador del concurso-oposición, que estará constituido de la siguiente forma:

Tribunal titular

Presidente: Don Eduardo González Gómez.
Vocales:

Don Fernando Gómez Herrera.
Don Javier Blasco Vallejo.
Doña Berta Maure Rubio.

Doña Ana González Calvo, que actuará de Secretaria.

Tribunal suplente

Presidente: Don Luis Echavarri Lozano.
Vocales:

Don Pedro Fernández Serra.
Don José María Figueras Clavijo.
Don Javier Alonso Pascual.

Don José Román Martín Hernández, que actuará de Secretario.

Madrid, 25 de noviembre de 1986.—El Presidente, Francisco Pascual Martínez.

UNIVERSIDADES

31533 *RESOLUCION de 11 de noviembre de 1986, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan a concurso diversas plazas de Profesorado Universitario.*

En cumplimiento de los acuerdos de la Junta de Gobierno de esta Universidad de 13 de octubre de 1986 y del Consejo Social de 14 del mismo mes,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de esta Resolución:

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre

(«Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de los servicios de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir además las condiciones específicas que se señalan en el artículo cuarto, 1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo cuarto, 1 c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado primero del artículo cuarto de dicho Real Decreto, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad quienes el día 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria, o quienes la adquieran en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud a la Rectora de la Universidad por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentado, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilación-Pagaduría de la UNED la cantidad de 1.500 pesetas, en el concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 por derechos de examen). La Habilación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Rectora de la Universidad Nacional de Educación a Distancia por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobada la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante la Rectora, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.—El Presidente de la Comisión, en el plazo máximo de siete días desde su constitución, notificará a todos los interesados la fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

Siete.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos noveno y décimo del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedido por la Dirección General o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

d) Fotocopia del documento nacional de identidad.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios, y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Madrid, 11 de noviembre de 1986.-La Rectora, Elisa Pérez Vera.

ANEXO I

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Historia Antigua». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Historia Antigua de España, utilizando para ello los recursos y medios específicos de la enseñanza a distancia, según las exigencias de su metodología y de acuerdo con los Estatutos de la UNED. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Historia Antigua».

Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Historia de Roma, utilizando para ello los recursos y medios específicos de la enseñanza a distancia, según las exigencias de su metodología y de acuerdo con los Estatutos de la UNED. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Prehistoria». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Prehistoria de España, utilizando para ello los recursos y medios específicos de la enseñanza a distancia, según las exigencias de su metodología y de acuerdo con los Estatutos de la UNED. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad (dos plazas). Área de conocimiento a la que corresponde: «Psicobiología». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir la docencia de la Psicobiología aplicando la metodología específica de la educación a distancia. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir la docencia en Psicología de la Personalidad. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Teoría e Historia de la Educación». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir la docencia en Historia de los Sistemas Educativos Contemporáneos (Historia Universal de la Educación siglos XIX y XX), utilizando la metodología propia de la enseñanza a distancia y desarrollar investigaciones relevantes en el ámbito de dicha asignatura. Clase de convocatoria: Concurso.

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Teoría e Historia de la Educación». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir la docencia en Historia de la Educación I (desde la Antigüedad hasta el siglo XVIII inclusive), utilizando la metodología propia de la enseñanza a distancia y desarrollar investigaciones relevantes en el ámbito de dicha asignatura. Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE

Póliza

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso de plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de
Área de conocimiento
Departamento
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria
Fecha de convocatoria	(«BOE» de
Concurso: Ordinario <input type="checkbox"/>	De méritos <input type="checkbox"/>

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número DNI
Domicilio		Teléfono	
Municipio	Provincia	Código postal	
Caso de ser funcionario público de Carrera:			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º Registro Personal
Situación	{ <input type="checkbox"/> Activo <input type="checkbox"/> Excedente voluntario <input type="checkbox"/> Servicios especiales <input type="checkbox"/> Otras		

III. DATOS ACADEMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....
.....
.....

Docencia previa:

.....

.....

Forma en que se abonan los derechos y tasas:

Fecha	Número del recibo
Giro telegráfico
Giro postal
Pago en Habilitación

Documentación que se adjunta:

.....
.....
.....

En a de de

Firmado:

EL ABAJO FIRMANTE, D.

SOLICITA: ser admitido al concurso/méritos a la plaza de en el área de conocimiento de comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD